

RESOLUCION N° 0020
NEUQUÉN, 10 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7465-B-2021; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 425/2021, la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el Visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **Alicia Beatriz BOCCALERI**, D.N.I. N° 11.314.065, L.P. N° 43154, Clase 1955, Categoría de Revista 17, planta permanente, quien desempeña funciones en la División de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Administración, Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que obra a fojas 30 el reconocimiento de servicios del Instituto Municipal de Previsión Social que indica los años de aportes efectuados en las distintas cajas previsionales a saber: Instituto Municipal de Previsión Social por un total de 17 años, 11 meses y 28 días, ANSES por un total de 9 años y 29 días y aportes computados por exceso de edad por un total 3 años, 4 meses y 11 días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36°) de la Ordenanza N° 11633, totalizando 30 años, 5 meses y 8 días de servicios prestados;

Que en tal sentido atento a la aplicación del referido artículo 36°) de la Ordenanza N° 11633, el cual establece que se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes y en virtud del reconocimiento de servicios obrante a fojas R-30, surge que la agente BOCCALERI cumple con los requisitos de edad y de aportes requeridos por el artículo 35°) incisos a) y b) respectivamente, a efectos de solicitar la jubilación ordinaria;

Que mediante Decreto N° 0074/19 la misma fue designada en planta política como Jefa de División de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Administración, del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 31 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;


D.ª **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0020-22

Que el Instituto Municipal de Prevision Social mediante Resolución N° 409/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente BOCCALERI en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1265/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 33/34 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;


Que a fojas 39 obra la renuncia presentada por el agente Boccaleri a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 18 de febrero de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 38;

Que con fecha 11 de noviembre de 2021, la agente BOCCALERI presentó la renuncia al cargo de Jefa de División de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección de Administración del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, para el que fuera designada mediante Decreto N° 0074/19;

Que mediante Nota N° 173/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Boccaleri, D.N.I. N° 11.314.065, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LETICIA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nouquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Alicia** ----- **Beatriz BOCCALERI**, D.N.I. N° 11.314.065, L.P. N° 43154, Clase 1955, Categoría de Revista 17, Planta Permanente al cargo de Jefa de División, de la División Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección de Administración, del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a partir del día 18 de febrero de 2022.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Alicia Beatriz BOCCALERI**, D.N.I. N° 11.314.065, L.P. N° 43154, Clase 1955, Categoría de Revista 17, Planta Permanente, quien depende de la División de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Administración, dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 18 de febrero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Alicia Beatriz BOCCALERI por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO.



Mra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén